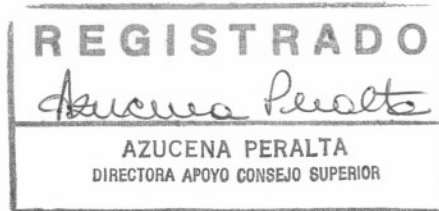




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de marzo de 2001.

VISTO la Resolución N° 441/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación del alumno Mariano Pablo GONZALEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno solicitó equivalencia de materias correspondientes a la carrera de Ingeniería Electromecánica, cursadas y aprobadas en la Facultad Regional La Plata.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de marzo de 2001, aconsejó convalidar la Resolución N° 441/99 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 441/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Resistencia y dar validez a la aprobación por equivalencia de las



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

materias Estabilidad II, Integración Cultural III e Ingeniería Legal, al alumno Mariano Pablo GONZALEZ, Legajo N° 3-5363-4, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 218/2001

UTN
AFC
UB

Ing. HECTOR CARLOS PROTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C